

FILOSOFÍA: ¿PARA QUÉ?

Cristián Hernández Maturana

UNIDAD
3

Desafíos contemporáneos a la reflexión antropológica y ética



CONTENIDOS

- 1. ¿Debe ser mejorada la naturaleza humana?
- 2.¿Cómo puede justificarse una ética ambiental?
- 3. ¿Merecen los animales no humanos consideración moral?



LA SENSIBILIDAD Y LOS INTERESES DE LOS ANIMALES

- 1. La ética animal
 - a. Dos enfoques de la ética animal
- 2. El enfoque de los intereses de los animales
 - a. Fundamentos de la igualdad
 - b. El principio de igual consideración de intereses
 - c. La sensibilidad como condición para la posesión de intereses
 - d. Ampliación del principio de igual consideración de intereses
 - e. Especismo
 - f. Objeciones y respuestas



ADVERTENCIA

- Vamos a hablar de casos de maltrato animal que pueden ser perturbadores y producir distintas emociones, como rabia, tristeza o compasión.
- Si se sienten **incómodos/as** o necesitan un **descanso**, siéntanse **libres** de **hacerlo**.
- El objetivo es analizar estos casos desde una perspectiva ética y académica en un ambiente de respeto y sensibilidad para todos/as.



Ganadería intensiva

Las cerdas reproductoras son mantenidas en firmes y estrechas jaulas de gestación durante la mayor parte de sus vidas, de manera que no pueden darse la vuelta y solo pueden ponerse de pie y volver a tumbarse con dificultad. Se les niega la interacción social y no pueden comportarse típicamente. Los cerdos son animales altamente sociables que viven en pequeños grupos matriarcales. Interactúan regularmente, acurrucándose y acicalándose mutuamente. Estas interacciones son una parte fundamental de su vida cotidiana, pero en las granjas industriales se les niega la oportunidad de interactuar. Incluso cuando una cerda da a luz, no tiene acceso a sus lechones, los cuales pueden mamar de sus ubres, pero ella no puede moverse para ayudarlos o acariciarlos. Una cerda suele construir nidos antes del parto, pero incluso este instinto básico es frustrado. A las dos o cuatro semanas le quitan sus lechones para engordarlos para el mercado, y usualmente es preñada de nuevo. Una cerda reproductora típica tendrá de seis a siete embarazos en tres o cuatro años antes de ser enviada al matadero.

¿Es éticamente justificable la crianza de cerdos para el consumo humano?



Experimentación animal

Tipu Aziz es un científico que se especializa en el estudio y tratamiento de la enfermedad de Parkinson. En sus experimentos neurológicos con primates en la Universidad de Oxford, provoca daños cerebrales en monos para imitar los síntomas de la enfermedad de Parkinson. Encierra a los monos en sillas de contención de primates, les taladra el cráneo, les implanta electrodos, realiza otras manipulaciones eléctricas y quirúrgicas y luego observa su conducta durante un periodo de tiempo antes de matarlos para extraerles y estudiar sus cerebros. Aziz afirma que 40.000 personas en todo el mundo se han beneficiado de las técnicas que ha desarrollado y que solo se han sacrificado 100 monos.

¿Es éticamente justificable la experimentación en monos para el desarrollo de tratamientos médicos?



ÉTICA ANIMAL

- Los **animales** son **utilizados** para distintos **fines humanos**, entre los cuales se encuentran, por ejemplo, la ganadería, la experimentación, la caza, la moda, la compañía y el entretenimiento.
- El trato que se la da a los animales no humanos expresa ciertas creencias respecto a la posición moral de los animales.
- La ética animal es un tipo de ética aplicada que examina las creencias sobre la posición moral de los animales a partir de distintas teorías normativas.
- La ética animal se ocupa de preguntas relacionadas con, por ejemplo, el trato de los animales, los criterios de consideración moral de los animales y las obligaciones morales hacia los animales.



¿Cómo se puede justificar la consideración moral de los animales no humanos?



Intereses

- Peter Singer
- Ampliación del utilitarismo clásico.
- El criterio de consideración moral es la sensibilidad.
- Los **animales** no humanos tienen **intereses** que deben ser **considerados igualitariamente**.

Derechos

- Tom Regan
- Ampliación de la deontología clásica.
- El criterio de consideración moral es la subjetividad.
- Los animales no humanos tienen derechos morales que deben ser respetados.



DOS ENFOQUES DE ÉTICA ANIMAL

FUNDAMENTOS DE LA IGUALDAD

- La **igualdad** es un **principio** según el cual **dos personas** que son **iguales** en referencia a al menos una **propiedad normativamente relevante** deben ser **tratadas** de manera **igual** respecto a esa propiedad.
- La igualdad puede ser **justificada** en referencia a una **propiedad natural** que **compartan** todos los **seres humanos**, como, por ejemplo, la personalidad, la racionalidad, la inteligencia o el lenguaje.
- Las **propiedades naturales** admiten **grados**, de manera que puede haber **seres humanos** que queden **fuera** del **círculo** de **consideración moral** y que, por lo tanto, sean tratados de modo diferente.
- No hay una propiedad natural moralmente significativa que compartan todos los seres humanos
- El fundamento de la igualdad debe ser buscado en la posesión de intereses.



EL PRINCIPIO DE IGUAL CONSIDERACIÓN DE INTERESES

- El principio de igual consideración de intereses es un **principio ético** que establece que los **intereses** de todos los **seres afectados** por una **acción** tienen la **misma importancia**, de manera que, en un juicio ético, deben ser **considerados** y **ponderados** de manera **equitativa** e **imparcial**, sin discriminación basada en características irrelevantes.
- El principio de igual consideración de intereses ofrece un **fundamento** más **sólido** para la **igualdad** de los **seres humanos**, en la medida en que **descarta prácticas discriminatorias** y **desigualitarias**.
- El principio de igual consideración de intereses es un **principio mínimo** —no total— de **igualdad**, ya que **no implica** necesariamente **igualdad** de **tratamiento**.



El principio de igual consideración de intereses prohíbe hacer que nuestra disposición a tomar en cuenta los intereses de los demás dependa de las aptitudes o de otras características de estos, aparte de la característica de poseer intereses.

Singer, 1995, p. 27

¿Qué implicancias tiene el principio de igual consideración de intereses?



LA SENSIBILIDAD COMO CONDICIÓN PARA LA POSESIÓN DE INTERESES

- La **sensibilidad** puede ser entendida como la **capacidad** para sentir **placer** y **dolor**.
- La sensibilidad es una condición necesaria para tener intereses y, por lo tanto, es diferente a cualquier otra propiedad natural.
- La sensibilidad es el único criterio de consideración de los intereses de otros seres.



AMPLIACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUAL CONSIDERACIÓN DE INTERESES

En la medida en que no solo los seres humanos tienen intereses, sino que también los animales no humanos, el principio de igual consideración de intereses ofrece un **fundamento** para la **igualdad** no solo de los seres humanos, sino que también de los **animales no humanos**.



[H]abiendo aceptado el principio de igualdad como base moral sólida para las relaciones con otros miembros de nuestra propia especie, igualmente nos compremetemos a aceptarlo como base moral sólida para las relaciones con los que no pertenecen a nuestra propia especie: los animales no humanos.

Singer, 1995, p. 69

Si un ser sufre, no puede existir ningún tipo de justificación moral para rechazar que ese sufrimiento sea tenido en cuenta. Cualquiera que sea la naturaleza del ser, el principio de igualdad requiere que el sufrimiento sea considerado de igual manera que igual sufrimiento de cualquier otro ser.

Singer, 1995, p. 72

PRIORIDAD DE INTERESES

- Se puede objetar que el dolor de un ratón no es comparable al dolor de un ser humano consciente de su sufrimiento.
- La objeción no afecta la ampliación del principio de igual consideración de intereses a los animales no humanos.
- La objeción permite aclarar que la comparación entre intereses de diferentes especies debe hacerse cuidadosamente.
- La aplicación del principio de igual consideración de intereses implica darle prioridad al alivio del sufrimiento mayor.



VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD

Racismo

En conflictos de intereses entre miembros de razas diferentes, se le da mayor importancia a los intereses de los miembros de la propia raza.

Especismo

En conflictos de intereses entre miembros de especies diferentes, se le da mayor importancia a los intereses de los miembros de la propia especie.



EJEMPLOS DE ESPECISMO

- Los animales como alimento
- La experimentación con animales
- La caza
- La moda
- El entretenimiento en circos, rodeos y zoológicos
- Los animales domésticos



ESPECISMO EN LA GANADERÍA

- En la utilización de los animales como alimento en las sociedades industrializadas se prioriza un interés humano secundario (lujo) sobre intereses animales primarios (vida y bienestar), lo cual no es permitido por el principio de igual consideración de intereses.
- La producción industrial de carne utiliza **métodos** de **cría intensiva** que no solo le dan **más importancia** a un **interés humano** (rentabilidad) que a un interés animal (calidad de vida), sino que también les **inflige sufrimiento** a los **animales**.



Además de quitarles la vida, hay otras cosas que los **animales** tienen que **padecer** para que podamos disponer de ellos en nuestra **mesa** a **bajo precio**. La **castración**, la separación de la madre y sus crías, la ruptura de los rebaños, la marca, el transporte y finalmente el momento de la **muerte**: todas estas acciones con toda probabilidad llevan consigo **sufrimiento** y **no tienen en cuenta los intereses de los animales**. Posiblemente se puedan criar animales a pequeña escala sin que sufran de esta manera, sin embargo, no parece ser rentable o práctico hacerlo al nivel requerido para alimentar a nuestra importante población urbana. De cualquier manera, la cuestión trascendental no es si la carne de los animales podría producirse sin sufrimiento, sino si la carne que pensamos comprar ha sido producida sin sufrimiento. A menos que confiemos que sea así, el **principio** de **igual consideración** de **intereses** implica que está **mal sacrificar** intereses importantes de un animal para satisfacer un interés menos importante nuestro, por consiguiente deberíamos boicotear el producto final de este proceso.

Singer, 1995, p. 81

ESPECISMO EN LA EXPERIMENTACIÓN

- La experimentación es justificada por su utilidad para los seres humanos, en la medida en que, por ejemplo, ampliaría el conocimiento científico y reduciría más sufrimiento del que produce.
- Esta justificación sería **errónea**, ya que los **beneficios** para los **humanos** son **inciertos** o **irreales**, mientras que los **daños** a los **animales** son **ciertos** y **reales**.
- Esta justificación sería parcial, ya que los partidarios de la experimentación deberían estar dispuestos a realizar experimentos en «casos marginales», es decir, en humanos con niveles iguales o inferiores de conciencia, inteligencia o sensibilidad que los animales.



OBJECIONES Y RESPUESTAS

Objeción	Respuesta
No es posible experimentar ni conocer directamente el dolor de otros seres humanos y no humanos.	La creencia en que los animales no humanos experimentan dolor puede inferirse a partir de la similitud de la conducta de respuesta a estímulos dolorosos y del paralelismo anatómico de las partes del sistema nervioso relacionadas con el dolor.
Los animales se comen entre ellos, así que es natural que los humanos coman animales.	 Los animales carnívoros comen otros animales por su instinto de supervivencia, mientras que los seres humanos no tienen la necesidad de comer carne. Es conveniente, pero inconsistente, considerar que el comportamiento animal es bestial y, al mismo tiempo, utilizarlo como guía moral en ciertos casos. Los animales no humanos no tienen la capacidad de considerar alternativas de comportamientos ni de reflexionar sobre la ética de su dieta.



OBJECIONES Y RESPUESTAS

Objeción	Respuesta
Los seres humanos tienen diferencias esenciales con los animales que los hacen más valiosos moralmente.	 Aun cuando se establezca una diferencia específica del ser humano, no tendría relevancia moral, ya que la carencia de una capacidad no justifica que se ignore el sufrimiento No hay justificación moral para preferir los intereses. secundarios de un ser autoconsciente a los intereses primarios de un ser sintiente. La distinción esencialista entre seres humanos y animales para establecer un límite en la consideración moral implica «casos marginales» de humanos que, por no tener la propiedad específica, quedarían en la misma categoría moral que los animales.
La moralidad se fundamenta en relaciones de reciprocidad, así que los animales deben quedar excluidos del contrato ético porque carecen de esta capacidad.	Si la capacidad de reciprocidad es condición necesaria para ser considerado moralmente, no solo los animales , sino que también los «casos marginales» (recién nacidos, niños, personas con discapacidad) y las generaciones futuras de seres humanos quedarían excluidos .



AVANCE

• La subjetividad y los derechos de los animales



BIBLIOGRAFÍA

- Gruen, L. (1995). Los animales. En P. Singer (Ed.), Compendio de ética (pp. 469-481). Alianza.
- Gruen, L. (2021). *Ethics and Animals. An Introduction* (2nd ed.). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/9781108986304
- Singer, P. (1995). Ética práctica (2nd ed.). Cambridge University Press.



iGracias por su atención!

